



LA INTIMIDACIÓN ESCOLAR NO ES UN JUEGO DE NIÑOS...

ESTADO, FAMILIAS Y COLEGIOS RESPONSABLES DE PREVENIR CUALQUIER CASO DE **BULLYING**

- *De acuerdo con los resultados de la Prueba Saber Pro - 2012, en Colombia, se estima que 1 de cada 5 niños es o ha sido víctima de intimidaciones y malos tratos por parte de sus compañeros de clase de manera agresiva, deliberada y repetitiva.*
- *De 55 mil menores de edad, pertenecientes a 589 municipios, el 29% de los estudiantes de 5° y el 15% de 9° manifestaron haber sufrido algún tipo de agresión física o verbal de parte de algún compañero.*
- *3 de cada 5 niños y niñas víctimas de Bullying piensan en el suicidio. 1 de cada tres lo intentan. En varios colegios de Colombia, el 'Bullying se está llevando a cabo para presionar a los estudiantes a que se vinculen a organizaciones delictivas.*
Friends United Foundation.
- *“Hay que enseñar a los niños que todos los menores de edad tienen derechos pero al mismo tiempo responsabilidades con los demás y de esa manera no podemos hacer un ejercicio de poder maltratando o pasando por encima del otro”. Ángela Rosales, directora de Aldeas Infantiles, SOS.*

Bogotá, D.C. Enero de 2014. *“Luego de eso me quería morir, a mis 14 años me invadió la tristeza, tuve depresión y me engorde bastante...me sentía morir”.* Este es el testimonio de María del Rosario Gómez, quien cariñosamente es conocida como *Marre*, una joven que hoy, a sus 22 años, recuerda cómo en su adolescencia fue víctima de intimidación escolar por parte de un adolescente, quien a través de internet, profirió hacia ella ofensas, burlas y sobrenombres, situación que la afectó y marcó, pero que al mismo tiempo le dio fuerzas para continuar y convertirse en una mujer talentosa.



Para *Marre*, aquel joven y sus amigos no eran conscientes de lo que podrían ocasionar, *“Para ellos el ofenderme era un juego, un chiste, nunca pensaron en el daño y el dolor que podrían causarme. Gracias a Dios me refugié mucho en la música y logré salir adelante”*, asegura.

La intimidación escolar también conocida como *‘Bullying’*, matoneo o acoso escolar, consiste en la conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder desigual.

Esta vulneración de derechos ha empezado a tener mayor relevancia durante los últimos años debido a que algunas víctimas han denunciado, o, como *Marre* han decidido contar su historia, situación que ha llamado la atención de colegios, del Estado y medios de comunicación. Es tal preocupación, que ésta generó que el Gobierno Nacional sancionara en el mes de marzo la Ley 1620 del año pasado, la cual pretende, entre otras cosas, atender preventivamente situaciones de violencia escolar como el *‘Bullying’*.

Lo que la mayoría no sabe, y que el pedagogo social alemán Frank Schallenberg recalca en su libro *Te ha tocado, mobbing entre alumnos* (Ed. Vergara) es que el daño que les ocasiona a los menores cuando se convierten en adultos es gigantesco. El niño que lo sufre vive grandes periodos de angustia, desamparo y terror. Suele estar solo porque casi nadie le ayuda ni en su casa le creen. Se desconcentra, tiene dolores de cabeza o malestares estomacales y es inseguro. En el caso del agresor, es una persona que no se adapta al mundo, y pierde la capacidad de desarrollarse social y emocionalmente de otra forma que no sea la violenta, dice Schallenberg.

Esta es una problemática que ha estado presente desde hace mucho tiempo en el ámbito escolar pero en la mayoría de los casos de manera silenciosa. Ahora, ha empezado a tener más atención por su importancia y gravedad, y se ha comprobado que requiere del interés, de la intervención y la prevención por parte del Estado, la familia, los colegios y de la sociedad en general.



Una investigación sobre matoneo realizada por Friends United Foundation¹, con 5500 niños, niñas y adolescentes escolarizados, entre 12 y 18 años encontró que las víctimas en un 35% reciben maltratos físicos y en 65% maltratos psicológicos. El estudio llama la atención sobre una de las modalidades que se está llevando a cabo en varios colegios de Colombia, es que el *'Bullying'* se está llevando a cabo para presionar a los estudiantes a que se vinculen a organizaciones delictivas. A su vez, la investigación muestra que en los colegios de estratos altos se recurre más al hostigamiento y calumnia por redes sociales, estando en primer lugar Facebook, seguido de twitter y *youtube* y *whatsapp*.

Ángela Rosales, directora de la Organización Aldeas Infantiles, SOS, aseguró que los comportamientos de los niños, las niñas y los adolescentes son el resultado de lo que aprenden en la casa, en el colegio, en el barrio y en la interacción con otros niños. Por esta razón, *"El tema de acoso escolar es preocupante porque es el reflejo de lo que los menores de edad están viendo. Ellos se comportan así porque aprendieron a comportarse así, en algún momento adoptaron esa manera de actuar, por ello es fundamental que los adultos seamos conscientes de cuál es el ejemplo que estamos dando a los niños y a las niñas"*.

RECOMENDACIÓN PARA LOS PADRES

SU HIJO (A) PUEDE ESTAR SIENDO INTIMIDADO SI...

- ✓ *Llega frecuentemente a la casa con morados, cortadas u otros signos de agresión.*
- ✓ *Llega a la casa con ropa, libros u otras pertenencias dañadas o rotas.*
- ✓ *No pasa tiempo con sus compañeros de clase fuera del colegio.*
- ✓ *No tiene amigos o tiene un solo amigo.*
- ✓ *No quiere hacer fiestas o celebraciones por temor a que nadie asista.*
- ✓ *No lo invitan a fiestas, reuniones, paseos, etc.*
- ✓ *Manifiesta temor, ansiedad o falta de motivación para ir al colegio.*
- ✓ *Ha disminuido su rendimiento académico y su interés por las tareas del colegio.*
- ✓ *Se ve triste, retraído o deprimido (a) todo el tiempo.*
- ✓ *Presenta síntomas de ansiedad (por ejemplo, hiperactividad, exceso de sudoración antes de irse al colegio, insomnio, dificultad para comunicarse)*
- ✓ *Tiene pesadillas o insomnio.*
- ✓ *Se muestra hipersensible o irritable cuando se tocan ciertos temas de sus compañeros o del colegio.*

Para la directora de Aldeas Infantiles, es fundamental el rol de la familia. *"Hay que enseñar a los niños que todos los menores de edad tienen derechos pero al mismo tiempo responsabilidades con los demás y de esa manera no podemos hacer un ejercicio de poder maltratando o pasando por encima del otro"*.

Víctimas e intimidadores, ambas partes requieren atención y protección

De acuerdo con los resultados de la Prueba Saber Pro, en Colombia, casi la mitad de los niños o niñas sostuvieron que sus compañeros discriminan a otros. El 35% de

¹ Esta investigación será dada a conocer de manera completa en enero de 2014. PANDI lanzará por sus medios la invitación a prensa. Si requiere apoyo llame a la línea de intervención: 4813404 y escríbanos stop.bullying.colombia@gmail.com whatsapp:3016010847



ellos dijo haber sido víctima y el 22% manifestó haber intimidado a alguien, lo que evidencia que más del 50% de los niños, niñas y adolescentes colombianos pueden verse involucrados como víctimas o victimarios en estos escenarios de violencia y por lo tanto, ambos requieren apoyo y protección.

Cuando se presentan casos de intimidación escolar, normalmente la atención de educadores, profesionales y familiares recae principalmente sobre las víctimas, quienes necesitan de manera inmediata protección tanto psicológica, como física y afectiva. Pero, ¿Qué pasa con los niños, niñas o adolescentes que cumplen el rol de agresor? Ángela Rosales considera que así como el apoyo hacia las víctimas de 'Bullying' debe ser eficaz y oportuna, *"Hay que ayudar a los niños que están presentando comportamientos abusivos porque puede ser que su actitud se deba a alguna actitud agresiva contra ellos, la cual los motiva a defenderse. Esta ayuda debe ser inmediata porque puede traerles a estos niños problemas para relacionarse, problemas que pongan en riesgo sus vidas, pueden vincularse a pandillas y pueden llegar a ser consumidores de sustancias psicoactivas"*.

Las consecuencias de la intimidación escolar, así ésta no parezca tan grave a simple vista, pueden ser nefastas. Si estas situaciones no se detienen a tiempo, los niños y las niñas que las padecen pueden empezar a tener problemas de depresión, bajo rendimiento académico y bajo autoestima e incluso pueden llegar a desarrollar conductas muy violentas y autoagresivas.

La intensidad del 'Bullying' puede ser variable, pero si no se detiene a tiempo, puede traer consecuencias graves tanto para las víctimas como para los intimidadores.

Entre tanto, Carolina Piñeros, directora Ejecutiva de Red Papaz, manifestó que, *"En el tema acoso escolar, hemos ido entendiendo que el victimario también es víctima, es otro niño, hay que analizar qué pasa con el entorno de ese niño porque puede ser que sus padres no estén al tanto de lo que hace, puede ser que venga de un ambiente violento, entonces hay que mirar qué sucede con ese pequeño. Antes decíamos "eso es cosa de niños, lo*

PERFIL DEL INTIMIDADOR

- ✓ *Le gusta hacer bromas pesadas, poner apodosos o humillar a otras personas.*
- ✓ *Si es hombre, es posible que sea más fuerte y grande que el resto de sus compañeros.*
- ✓ *Si trata mal a otros, no se siente mal después.*
- ✓ *Es dominante, impulsivo y no acata normas.*
- ✓ *Tiene una baja tolerancia a la frustración.*
- ✓ *Es conflictivo.*
- ✓ *Carece de empatía.*
- ✓ *Hace parte de una familia disfuncional.*
- ✓ *Tiene unos padres violentos.*
- ✓ *Le gusta ser popular y llamar la atención.*



hizo como un chiste”, ahora somos conscientes de que es un tema delicado y que debe ser visto desde ambas partes”.

Una vez que se presenta e identifica un caso de intimidación escolar, las defensorías de familia, comisarías o inspecciones de policía deberán realizar la apertura de la historia socio-familiar y la valoración integral del niño, niña o adolescente y de su grupo familiar y finalmente, adoptar las medidas de restablecimiento de derechos. Posteriormente las defensorías deberán realizar el seguimiento de cada caso, verificar el restablecimiento efectivo de los derechos y realizar el cierre del caso.

Instituciones educativas, responsables de la protección de las niñas y los niños

La problemática de acoso escolar en el país, si bien es una situación que requiere de la responsabilidad y compromiso de todos los entes del Estado, son los colegios, las escuelas e instituciones educativas en general, los actores principales para prevenir, detectar y atender la intimidación escolar.

Como reparar situaciones de bullying

Aquí daremos unos tips, de acciones reparatorias en caso de que un niño o adolescente haya ocasionado bullying: frecuentemente a la casa con morados, cortadas u otros signos de agresión.

- ✓ *En casa los padres deben hacer reflexionar a su hijo/a a cerca del daño que pudo hacer, esto simplemente colocándole “en los zapatos” del otro.*
- ✓ *Una vez hecho este análisis reflexionar sobre cómo debe sentirse la víctima.*
- ✓ *Luego preguntarle qué cosas buenas tiene la persona que salió lesionada con los comportamientos de su hijo/a.*
- ✓ *Si el bullying ocurrió en el espacio escolar, los padres y el niños o niña, deben coordinar con la institución educativa una acción reparatoria, consistente en que quien realizó la conducta inadecuada, pida excusas a quien salió afectado, en el mismo contexto en que ocurrió la agresión resaltando las cualidades buenas de la persona que pudo haber salido lesionada*
- ✓ *Igual acción se puede realizar si la agresión fue en la vecindad del niño o niña, convocando a quienes presenciaron la agresión.*
- ✓ *Si el bullying ocurrió por medio de las redes sociales, una vez adelantado el proceso reflexivo, en la misma red social en que se desplegó la conducta, se escribirá el desagravio resaltando las cualidades de quien salió afectado y una reflexión a cerca de lo que no se debe hacer para no poner a las personas tristes.*

Para la directora de Aldeas Infantiles, SOS, *“Los niños aprenden en la medida en que observan qué sucede a su alrededor. Entonces el colegio es responsable de lo que ocurra en todos los entornos donde están los niños y las niñas, no solamente al interior del aula, sino en todos los demás ambientes, me refiero, por ejemplo, al momento en que llegan al colegio, en cómo se vive alrededor de éste, en los momentos de clase, pero también en los momentos de tiempo libre, hay que estar muy atentos a cómo se están relacionando los niños entre sí”.*

Rosales agrega que, *“También hay que observar qué tipo de relación tienen los profesores con los niños, si los maestros tienen*



relaciones abusivas con los estudiantes, ellos van a tener relaciones abusivas entre sí, si los profesores tienen relaciones groseras con los padres de familia, o los padres con los profesores, entonces eso se repetirá en el contexto, así que el llamado es a la coherencia en la acción en el marco del colegio, y es éste el que debe estar muy atento a identificar las acciones para prevenirlas tempranamente”.

El ‘*Bullying*’, que se alimenta de la agresión física y verbal, afecta el clima de las comunidades educativas, el aprendizaje de los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes, y en muchos casos produce hasta deserción escolar. De esta manera, los colegios deben formular acciones de promoción de la convivencia y cultura de valores mediante un plan de prevención de la intimidación escolar, apoyado por el ICBF y entidades que promuevan y desarrollen estas acciones.

Entre tanto, el **Código de la Infancia** y la **Adolescencia**, en su artículo 43, **obliga** a las instituciones educativas a proteger a los niños, las niñas y los adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla por parte de los demás compañeros y de los profesores. Igualmente, el Código obliga a las instituciones a establecer en sus reglamentos correctivos y efectivos para impedir la agresión física o psicológica y a denunciar cualquier acto de esta índole.

“Los niños y las niñas utilizan muchas horas de su día en el colegio, y es ahí, en esas relaciones entre pares donde más se evidencian casos de ‘Bullying’, y es allí donde también éstos podrían prevenirse. De esta

PARA TENER EN CUENTA...

Desde Marzo de 2013, Colombia cuenta con la Ley 1620, “Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar”, la cual pretende, entre otras cosas, atender preventivamente situaciones de violencia escolar como el ‘Bullying’.

CLAVES DE LA LEY 1620 DE 2013...

1. Corresponsabilidad: *la convivencia escolar es un tema que necesita de la participación y compromiso de todos los actores involucrados. Lo que hace necesario identificar y delimitar los roles, responsabilidades y acciones de cada uno de los actores.*

2. Importancia del papel pedagógico de los docentes y directivos docentes: *parte fundamental para mejorar el clima escolar es reconocer y potencializar el papel pedagógico de los educadores. Dicho papel debe basarse en ambientes democráticos de aprendizaje.*

3. Docentes orientadores: *se reconoció el papel fundamental de los docentes orientadores como agentes esenciales para trabajar en los establecimientos educativos en el diseño e implementación de estrategias educativas que enriquecen los procesos relacionados con la convivencia y el clima escolar.*

4. Relevancia de la participación de los estudiantes: *los estudiantes hicieron un llamado por consolidar procesos de participación reales en los establecimientos educativos, donde sus voces sean escuchadas de manera genuina y puedan consolidar procesos que aporten desde su perspectiva a la convivencia escolar.*

5. Rol de la familia: *es necesario que todos los miembros de la familia se vinculen a los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos que ocurren en la escuela.*

6. Medios de comunicación: *se planteó la necesidad de un trabajo conjunto y articulado con los medios de comunicación para generar procesos de movilización social que aporten a la convivencia escolar.*

7. Implementación de la Ley 1620 de 2013: *es necesario que para que la Ley 1620 no se quede en el papel, se cuente con recursos, procesos pedagógicos y de movilización social que apoyen no solo su socialización sino su implementación.*



manera, hay una responsabilidad grande de los profesores en abrir la mirada, que trascienda lo netamente educativo en términos de conocimiento hacia a una educación social y relacional de niños y niñas”, reflexionó Ángela Rosales.

Cuando el testigo silencioso se vuelve un garante de derechos

Los especialistas aseguran que cuando se presentan casos de intimidación escolar existen tres grupos importantes a quienes hay que direccionar todas las estrategias para la prevención de esta problemática. Ellos son: las víctimas, los intimidadores y los testigos silenciosos u observadores, quienes son aquellos niños o niñas, que presencian las situaciones de acoso y no intervienen ni directa o indirectamente.

La Prueba Saber Pro realizada en el país en 2012, evidencia cómo en el quinto grado más de la mitad de los niños y a casi la mitad de las niñas no les importaba, o inclusive, se divertían viendo el maltrato de algunos de sus compañeros y compañeras. Otros estudios en el tema aseguran que el porcentaje de menores de edad que son testigos de hechos relacionados con acoso escolar se encuentra entre el 60 y el 70%, situación que potencia al agresor puesto que ellos se convierten en su audiencia. Por ello, es importante que quienes presencian esto no se reían junto al agresor en el momento de la intimidación, comunicar a un adulto lo sucedido y servir de audiencia para quien comete estas agresiones.

“Días después de que aquellos jóvenes me agredieran, fueron a jugar un partido de fútbol a mi colegio. Yo me encontraba al lado de la cancha observando cuando de repente me empezaron a insultar y a decirme cosas terribles. Yo sentí miedo y mucha tristeza pero fueron mis amigas quienes intervinieron, los enfrentaron y les hicieron ver que eso que estaban haciendo no era lo correcto”, recuerda Marre.

Para Ángela Rosales, directora de Aldeas Infantiles, existe una posibilidad inmensa de revertir situaciones de acoso escolar y es enseñándoles a los niños a que sean justos y equitativos. *“Cuando hay ‘Bullying’, los menores de edad deben ser conscientes de que se está presentando un comportamiento entre dos personas que es desigual, que es abusivo y aunque no tenga que ver conmigo, asimilo que esa conducta le hace daño al otro y por ello hay que ayudarlo, ya sea defendiéndolo o contando a un adulto que estas situaciones se están presentando”.*



Carolina Piñeros de Red Papaz, coincide con Rosales y agrega que, *“En el momento en que un niño aprende a identificar que eso que le pasa a su amigo o compañero es injusto, se presenta un desbalance de poder, entonces si el niño en vez de reír tiene una posición crítica frente a ese hecho, ahí se estaría truncando el problema, es pensar un poco en que “a mí no me gustaría que me hicieran eso””*.

UN MARCO LEGAL QUE PROTEJE A LOS NIÑOS Y NIÑAS...

- Hostigamiento escolar - Bullying. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores. Art. 43 #2
- Burlas, inclusión social. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales. Art. 43 #3
- Detección de violación de derechos. Establecer la detección oportuna, el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica Art. 44 #2
- Denuncia de vulneraciones a los derechos de NNA. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes. Art. 44 #9
- Denuncie anónimamente en: <http://www.teprotejo.org/index.php/es/>
- Denuncia anónimamente en: 018000918080 y 018000112440.. Línea Nacional del ICBF.

Para las especialistas los niños y las niñas por esencia son solidarios, lo que ocurre muchas veces es que no denuncian o no cuentan que se presentan casos de intimidación escolar por miedo a represalias de sus compañeros o porque no confían verdaderamente en que los adultos puedan intervenir positivamente en la problemática.

Frente a ello, es muy importante que tanto padres de familia, como docentes y directivas de los colegios abran espacios de participación y diálogo donde los niños, las niñas y los adolescentes sientan que su voz es importante, que son escuchados y que su opinión es valorada y tenida en cuenta, lograr esto empoderará a los menores de edad y los hará confiar mucho más en aquellas personas responsables de

adelantar acciones.

“Es importante que el niño sienta que en los adultos encuentra ejemplos, pero también la confianza para hacerse escuchar, y que en ellos va a encontrar un respaldo, que ellos van a ayudarlo, no solamente lo van a escuchar sino van a tomar una acción eficaz que ayude a cambiar esa situación negativa que observen o presencien. El propósito con esto es que los niños hagan el ejercicio de contar algo que no consideren correcto, pero solo lo harán cuando sepan realmente a quien acudir”, aseguró Ángela Rosales.



La familia, pilar fundamental para prevenir, mitigar y superar el acoso escolar

“Luego de una semana en la que estuve refugiada en mí misma y en la que lloraba mucho decidí hablar con padres y allí les conté lo que me había sucedido. Sé que fue la mejor decisión porque no me dejaron sola y me ayudaron a superar ese momento tan difícil para mí. Uno a veces piensa que cuando se presentan casos de intimidación no hay más salidas y siempre hay algo que uno puede hacer, se puede recuperar la confianza y uno puede salir adelante”.

El anterior es el testimonio de *Marre* al ser preguntada sobre la importancia que tiene la familia para ayudar a prevenir y tratar la problemática de acoso escolar. Si bien, el Estado y los colegios tienen una responsabilidad indelegable en este tema, los padres, madres, hermanos y demás familiares juegan también un rol fundamental tanto en el manejo de la intimidación, como en su prevención, enseñando, por ejemplo, a sus hijos desde pequeños a no maltratar a otros, a defenderse sin agresión y generando espacios de confianza y comunicación.

Para *Ángela Rosales*, *“Si nosotros como padres no abrimos espacios de educación, el niño tampoco va a tener la confianza de venir a contarnos cuando él o ella tengan una situación vulnerable. Si en la familia validamos eso y validamos que pasar por encima de alguien, aventajarse del otro, me muestra que soy capaz, que soy poderoso, me río o me burlo de la situación de los demás, el niño cuando sea víctima no va a querer venir a contarme nada porque va a sentir que defrauda a su familia, que no es capaz”.*

RedPapaz considera que es esencial que las familias y en general toda la sociedad entienda que la agresión trae más agresión y por ello la clave está en formar niños y niñas asertivos. *“Si los papás decimos a nuestros hijos desde el primer día del jardín, apréndete a defender, si alguien te pega, pégame más duro, estaríamos yendo por el camino incorrecto. Entonces, se trata de que empecemos a mandar un mensaje diferente y queramos que nuestros hijos sean asertivos. Si logramos esto, cambiaríamos por completo la situación que hoy en día viven muchos menores de edad víctimas de intimidación escolar”.*



Fuentes de consulta:

1. Aldeas Infantiles, SOS.

<http://www.aldeasinfantiles.org.co/Pages/default.aspx>

2. Chaux, E., Bustamante, A., Castellanos, M., Jiménez, M. & Mejía, M.I. (2007). Kit Papaz: Herramientas para la prevención y el manejo de la intimidación escolar. Universidad de los Andes. RedPapaz.

http://www.redpapaz.org/aprendiendoaserpapaz/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=20&Itemid=40

3. Ley 1620 de 2013.

<http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>

Fuentes de información:

Vannessa Acevedo

Periodista

Agencia PANDI

Tel: (57-1) 6143429

Móvil: (57) 3043945164

E-mail: periodista@agenciapandi.org